INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", ID N° 367.000

En la Ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 05 días del mes diciembre de 2.019, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA ", ID N° 367.000.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.R. N° 31/2019,** de fecha 12 de noviembre de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARAT DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", ID N° 367.000.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dr. Carlos Javier Gayozo,** representante del Departamento Administrativo.
- **Lic. Luz Marina Cárdenas,** representante de la Sub UOC N° 05.
- **Juan Avalos,** representante del Departamento de Fiscalización Regional.

ANTECEDENTES:

Por nota presentada por el Departamento de Suministros, se solicita la provisión de Insumos Alimenticios para la elaboración de los Menús, seguidamente la Jefa de la Sub UOC N° 05, elabora las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el proceso licitatorio.-

En fecha 25 de noviembre de 2019, se publica el Llamado de la Licitación por Contratación Directa N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" y se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 367.000.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3090/2019, por un importe total de G. 44.383.312 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y tres mil trescientos doce) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de diciembre de 2.019, 08:15 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
	Formulario de Oferta y Planilla de Precio	Constancia de RUC	Copia de Cedula del firmante de la Oferta	DDJJ Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EVEREST COMERCIAL	Presenta	Presenta Activo SIPE	Presenta Activo SIPE	Presenta Activo SIPE	Presenta
NESTOR FRANCISCO LOPEZ	Presenta	Presenta Activo SIPE	Presenta Activo SIPE	Presenta Activo SIPE	Presenta
PATRIA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Luz Cárdenas
Luz Marina Cárdena.
Sub. U.O.C. N° 05

Juan de Rosa Avalos G.
Fiscalizador V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

VENTAS Y SERVICIOS		Activo SIPE	Activo SIPE	Activo SIPE	

Correos Electrónicos declarados por los Oferentes

EVEREST COMERCIAL	everestcomercial@hotmail.es
NESTOR FRANCISCO LOPEZ	nestor.charlot@hotmail.com
PATRIA VENTAS Y SERVICIOS	patria.py1811@gmail.com

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
EVEREST COMERCIAL	**GS. 26.593.500.-**
NESTOR FRANCISCO LOPEZ	**GS. 44.369.150.-**
PATRIA VENTAS Y SERVICIOS	**GS. 44.235.700.-**

Los precios unitarios correspondientes, se encuentran en la planilla de precios de los Oferentes.

El Oferente Everest Comercial ha cotizado todos los ítems de la planilla; el Oferente Néstor Francisco López ha cotizado todos los ítems de la planilla a excepción del ítem N°4 en la cual no cotiza; el Oferente Patria Ventas y Servicios, ha cotizado todos los ítems de la planilla.-

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado.* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	EVEREST COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NESTOR FRANCISCO LÓPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PATRIA VENTAS Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Luz Mariza Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Juan de Rosa Avalos G.
Fiscalizador V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- La jefa de la Sub UOC N° 05, realiza la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendido entre dichas prohibiciones.

REPRESENTANTES	EMPRESA	C.I. N°
Marcial Chamorro	EVEREST COMERCIAL	1379066
Nestor Francisco Lopez Paniagua	NESTOR FRANCISCO LOPEZ	3566039
Lorenzo Giménez	PATRIA VENTAS Y SERVICIOS	4346449

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental bajado del SINARH y del análisis de las condiciones individuales de cada uno de los representantes de las empresas participantes, determina que las mismas se encuentran habilitadas para participar del referido proceso y podrán ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado, de conformidad con Ley de Contrataciones Públicas y de la Ley de la Función Pública.-

4. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

- *El Representante de la Empresa PATRIA Ventas y Servicios, ha dejado constancia de que la empresa EVEREST COMERCIAL, no cuenta con un local habilitado dentro de la ciudad de Coronel Oviedo, conforme lo solicita la Carta de Invitación.-*

Este Comité ha analizado la oferta y evidentemente la empresa no ha presentado ningún documento al respecto, por lo que se le solicitará por Nota las aclaraciones correspondientes, que serán analizadas más adelante.-

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en **la Ley N° 2051/03, su decreto reglamentario y los Criterios establecidos en la carta de invitación. Se adjunta a la presente.-**

6. CORRECCIÓN POR ERRORES ARITMETICOS:

Los precios ofertados conforme se detalla en el cuadro cargado, se hallan conforme a los precios presentados por las empresas. Por tanto, no hay corrección por errores aritméticos.

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Dr. Javier Gayoz
Adm. V Región S

Juan de Rosa Arajo G.
Fiscalizador V Región

Scanned by CamScanner

aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – VARIACIÓN 20% - 30% DEL PRECIO REFERENCIAL

Conforme se puede observar en la planilla comparativa, los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9 de la oferta presentada por el Oferente EVEREST COMERCIAL, han superado el 30% por debajo del precio referencial, por lo cual se le ha solicitado aclaración y justificación de la oferta, al correo electrónico declarado por la empresa. La misma, ha respondido dentro de los plazos establecidos y este Comité considera que los precios ofertados son ACEPTABLES.-

Conforme se puede observar en la planilla comparativa, ítem N°9, de la oferta presentada por el Oferente NESTOR FRANCISCO LOPEZ, ha superado el 20% por encima del precio referencial, por lo cual se le ha solicitado aclaración y justificación de la oferta, al correo electrónico declarado por la empresa. La misma, ha respondido en tiempo y forma, y este Comité considera que la oferta es ACEPTABLE.-

8. MARGEN DE PREFERENCIA:

Se procedió a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de las empresas, de conformidad a la legislación vigente. La misma es como sigue:

a) **EVEREST COMERCIAL:** NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE NINGUN ITEM OFERTADO.-
Se le ha solicitado a la empresa por Nota, al correo declarado por la empresa, a la cual la misma no ha respondido a la fecha y hora tope de presentación.-

b) **NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA:** NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE NINGUN SOLO ITEM.-
Se le ha solicitado a la empresa por Nota, al correo declarado por la empresa, a la cual la misma no ha respondido a la fecha y hora tope de presentación.-

c) **PATRIA VENTAS Y SERVICIOS**: NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DE NINGUN SOLO ITEM.-

Se le ha solicitado a la empresa por Nota, al correo declarado por la empresa, a la cual la misma no ha respondido a la fecha y hora tope de presentación.-

Por tanto, ninguna de las empresas se acogerá al beneficio del Margen de Preferencia.

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Teniendo en cuenta los plazos establecidos para la comunicación de las adjudicaciones, se procedió a realizar un análisis previo de todas las ofertas presentadas, de manera a solicitar los documentos de carácter formal que fueren necesarios conforme a la carta de invitación del presente llamado:

Conforme Nota, al correo declarado por la empresa, se ha solicitado al Oferente EVEREST COMERCIAL, los siguientes documentos:

Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados, Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor, Patente Comercial vigente, Balance General y cuadro de resultados, Certificado de Cumplimiento Tributario, Documentos que acrediten la tenencia de un local en la ciudad de Coronel Oviedo.-

El mismo no ha respondido, a la fecha y hora tope de presentación.-

También se la ha solicitado justificación de los precios ofertados, la cual ha respondido conforme se puede observar en el punto N°7.-

Conforme Nota, al correo declarado por la empresa, se ha solicitado al Oferente NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, los siguientes documentos:

Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados y Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.-

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. N° 05

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Juan de Rosa Avalos G.
Fiscalizador V Región

Scanned by CamScanner

El mismo no ha respondido, a la fecha y hora tope de presentación.-

Conforme Nota, al correo declarado por la empresa, se ha solicitado al Oferente PATRIA VENTAS Y SERVICIOS, los siguientes documentos:

Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados

El mismo no ha respondido, a la fecha y hora tope de presentación.-

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTACIONES	EVEREST COMERCIAL	PATRIA VENTAS Y SERVICIOS	NESTOR FRANCISCO LOPEZ
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente municipal vigente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 años (2016-2017-2018) para contribuyente de IRACIS	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tres años de experiencia como mínimo en provisión de Elementos de Limpieza a instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Teniendo en cuenta el objeto de llamado y la insuficiencia de espacio físico para almacenar los insumos, el Oferente deberá contar con un local habilitado dentro de la ciudad de Coronel Oviedo.-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen. La presentación de la misma será al efecto de la aplicación del margen de preferencia	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Luz Marina Cárdena
Sub. U.O.C. Nº 05

Juan de Rosa Avalos G.
Fiscalizador V Región

Lic. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

Por tanto y teniendo en cuenta el análisis realizado de las ofertas presentadas y posterior solicitud de documentos realizado a las empresas, se puede observar que:

La empresa que ha presentado la menor oferta en todos los ítems, es decir el Oferente EVEREST COMERCIAL, no ha cumplido a cabalidad, con todos los requisitos establecidos y exigidos en la CARTA DE INVITACIÓN del presente llamado, por tanto corresponde la **descalificación** de su oferta en todos los ítems ofertados.-

La empresa que ha presentado la segunda mejor oferta en todos los ítems del presente llamado, es decir el Oferente PATRIA VENTAS Y SERVICIOS, ha cumplido a cabalidad, con todos los requisitos establecidos y exigidos en la CARTA DE INVITACIÓN del presente llamado, por tanto se procederá al análisis financiero de su oferta:

11. CALCULO AUXILIAR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES	2016	2017	2018	RATIO
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	3.359.197	4.434.367	3.365.669	
PASIVO CORRIENTE	2.117.632	2.095.042	2.904.546	
RATIO	**1,59**	**2,12**	**1,16**	**1,62**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	2.117.632	2.095.042	2.904.546	
ACTIVO TOTAL	28.237.160	29.468.720	63.272.224	
RATIO	**0,07**	**0,07**	**0,05**	**0,06**
RENTABILIDAD				
UTILIDAD NETA	3.984.961	5.028.000	3.032.000	
CAPITAL	22.000.000	22.000.000	57.000.000	
RATIO	**0,18**	**0,23**	**0,05**	**0,15**

Se puede observar que el Oferente PATRIA VENTAS Y SERVICIOS, CUMPLE con los requisitos financieros mínimos establecidos en la carta de invitación del presente llamado-.

Por lo tanto el "Comité de Evaluación" de la Quinta Región Sanitaria MSPyBS , en uso de sus atribuciones recomienda:

1. Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", ID N° 367000**: a la empresa PATRIA VENTAS Y SERVICIOS DE LORENZO GIMÉNEZ, conforme detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Monto
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio	11.800.000
2	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	6.600.000
3	47131810-001	Detergente liquido	8.800.000
4	47131811-003	Jabón en polvo	2.700.000
5	47131604-002	Escoba de poliamida	3.600.000
6	47121806-001	Escurridor de goma para piso	1.440.000
7	47131502-006	Trapo de piso	2.098.200
8	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	5.891.000
9	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	1.306.500

Luz Marina Cárdena
Sub. U.O.C. N° 05

El monto total asciende a la suma de **Gs. 44.235.700, Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil setecientos.-**

Juan de Rosa Arabos G.
Fiscalizador V Región

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner

La recomendación de la presente adjudicación se realiza en base a la evaluación realizada y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la carta de invitación del presente llamado…" y conforme disponibilidad presupuestaria de la Convocante para el presente ejercicio fiscal 2019.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Quinta Región Sanitaria, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste

A los 05 días del mes de diciembre del año 2019, siendo a las 11:30 horas se levanta la sesión.-

ES NUESTRO INFORME.

Juan de Rosa Avalos G.
Fiscalizador V Región

Luz Marina Cárdenas
Sub. U.O.C. Nº 05

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Scanned by CamScanner